



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021.

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2021, y vigente el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Sonia Bustos Arribas
Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral
Dirección General de la Función Pública
Consejería Presidencia

Dª Yolanda Fernandez Álvarez
Consejería de Presidencia

D. César de la Fuente Ortega
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Economía y Hacienda



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Dª. Mercedes Buendia Buendia

D. José Miguel García Huete

Dirección General de Recursos Humanos

Consejería de Educación

D Isaac Gil Sánchez

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Consejería de Empleo e Industria

Dª. María Concepción Martín Morán

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Juan Carlos Rey de las Heras

Servicio Público de Empleo (ECYL)

Dª Ana María García Martín

Consejería de Cultura y Turismo

Dª Pilar Heras González

Servicio de Personal y Asuntos Generales.

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. Fernando Martín García

Servicio de Personal y Asuntos Generales.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Dª Carmen Hidalgo Alonso

Dª Xoana Méndez Martínez

Servicio de Personal y Asuntos Generales

Gerencia de Servicios Sociales



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

REPRESENTACION SOCIAL

UGT

Dª Isabel Herrán Salazar
Dª María José Barbero

CCOO

Dª Mercedes Verdejo Rodríguez
Dª Carmen Alonso Ríos

CSI-F

D José Contreras Lorido
D. Agustín Arguello Martínez
D. José Luis Rodríguez González

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de febrero y 9 de diciembre del 2020

Punto Segundo: Información acerca de los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud del año 2019 y 2020.

Punto tercero: Discrepancias en escritos vistos y analizados en los Grupos de Trabajo.

- 1º** 17 de diciembre de 2018. Escritos 298, 301 y 302
- 2º** 11 de octubre de 2019. Escritos 292
- 3º** 15 de junio de 2020. Escritos 356, 358 y 367
- 4º** 16 de junio de 2020. Escritos 319. 1ª consulta
- 5º** 17 de junio de 2020. Escritos 316, 337, 338, 339, 343, 344 y 347



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto cuarto: Discrepancias a los Calendarios Laborales del año 2018 y 2019 de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión Dª. Sonia Bustos Arribas, Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, actuando como Secretario D. Fernando Contreras Alonso, funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, tanto la representación de la Administración como la representación Social.

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de febrero y 9 de diciembre del 2020

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que de acuerdo del orden del día se va a someter a la aprobación si procede de las actas correspondientes a las sesiones del 6 de febrero y del 9 de diciembre.

Pregunta a la representación del sindicato UGT si tiene algo que alegar al Acta del 6 de febrero, indicando que no tienen nada que alegar.

En el mismo sentido responde el sindicato de CCOO respecto a dicho Acta, indicando que no tiene nada que alegar.

La Sra. Presidenta da la palabra al representante de CSIF, el cual indica que en la página 9, en el párrafo que empieza “*El representante de CSIF responde que, al final de la misma dice que En una sesión anterior a la del día 12 de diciembre de 2019, CSIF comentó que la sentencia sí le obligaba. Vista la sentencia, en la sesión del día 12 de diciembre de 2019, entiende CSIF que les obliga.*”, falta un NO de la siguiente forma “*Vista la sentencia, en la sesión del día 12 de diciembre de 2019,*



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

entiende CSIF que no les obliga." para que se corresponda con el contenido que se expresa a continuación. La Sra. Presidenta acepta la modificación de dicho Acta.

La Sra. Presidenta indica que por parte de los representantes de la Administración no se ha enviado ninguna alegación, por lo que queda aprobada el Acta de 6 de febrero de 2020.

Respecto al Acta de 9 de diciembre de 2020, pregunta a las organizaciones sindicales si existe alguna alegación al respecto, contestando las tres organizaciones presentes en esta Mesa que no tienen nada que alegar. No existiendo tampoco ninguna alegación por parte de la Administración, se da por aprobada el Acta de 9 de diciembre de 2020.

Punto Segundo: Información acerca de los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud del año 2019 y 2020.

La Sra. Presidenta informa que se ha dado traslado de la información, si bien en años anteriores se enviaba al Comité Intercentros y a Comisión Paritaria, debido al volumen de trabajo y a la situación que hemos sufrido en la pandemia no se ha podido realizar en el año 2020, por lo que es ahora cuando se pone en conocimiento toda esta información. Por ello se han trasladado los años del 2019 y del 2020. Solo quiere reseñar que en la información del año 2019 todavía figuran datos de Resoluciones de archivo de la Delegaciones Territoriales, todo ello es porque cuando se modificó el Decreto 275/1993, de 18 de noviembre, por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, permitiendo a los Delegados Territoriales autorizar movilidades con cambio de grupo y también los cambios por causas de salud. Posteriormente por medio del Decreto 17/2018, de 7 de junio, se volvió a modificar la letra K, del artículo 7.2, y los trasladados por causas de salud volvieron a los Secretarios Generales Respectivos y a la Directora General de Función Pública en el caso de existencia de doble Consejería. Es por ello



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

que en el año 2019 todavía quedaba algún expediente, en su mayoría de archivo, cerrando los trámites correspondientes.

Se da un turno de palabra a las organizaciones sindicales por si quieren dar alguna opinión al respecto, informando la Sra. Presidenta que estos mismos datos se darán traslado al Comité Intercentros para que sea sometido a su inclusión en el orden del día.

El sindicato UGT dice que no tiene nada que aportar.

El sindicato CCOO señala que respecto a los trasladados por causa de salud no tienen nada que objetar.

El sindicato CSIF agradece el envío de la información aunque sea tarde por las razones que han sido expuestas por la Administración.

Con respecto a los trasladados por causa de salud, la Sra. Presidenta informa que se le ha dado traslado de las dos Resoluciones que se han dado de no superación del periodo de prueba. La Sra. Presienta realiza una breve exposición de los antecedentes. Eran trabajadoras que tenían abierto expediente de traslado por causa de salud, se le ofertaron plazas de operador de mando que estaban incluidas en el CAP. Las ofertas fueron aceptadas por las trabajadoras y se les adjudicó dichas plazas. Por parte de la Secretaría General de la Consejería de Fomento se ha dictado sendas Resoluciones no autorizando la superación del periodo de prueba. Como marca el apartado 15 del artículo 12 del Convenio Colectivo, la Comisión Paritaria tiene que tener conocimiento de ello, que es por lo que se ha traído a esta sesión. Se informa a los miembros de la Comisión Paritaria que estas personas han quedado a disposición del Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, porque así lo dice el artículo 16.2 de la Orden PAT/1528/2003, de 4 de noviembre, por la que se establece el procedimiento a seguir en la tramitación de la movilidad por motivos de salud previstas en el artículo 11 del convenio colectivo (actualmente artículo 12 del vigente convenio). Desde esta Dirección General nos hemos interesado por ellas, sabemos que se encuentran bien y contentas en sus puestos de trabajo.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Seguidamente se da el turno de palabra a las organizaciones sindicales para que den su opinión al respecto.

UGT solicita la información de donde se le ha ubicado, indicando la Sra. Presidenta que se les ha reubicado dentro de las unidades donde estaban adscritas pero con otras funciones.

Para CCOO les sorprende que este personal no haya superado el periodo de prueba cuando ni si quiera se les ha dado la formación para desarrollar su trabajo. Se está hablando de plazas del Grupo III, que es verdad que se necesita una serie de características especiales, y en el informe se decide ese trabajo que se tiene que realizar, pero es imposible que alguien sin la formación adecuada, en cualquier trabajo, pueda superar un periodo de prueba. CCOO dice que se están encontrando que ya hubo oposición, por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de que el personal por trasladados por causa de salud ocuparan estas plazas, ya que la Consejería siempre ha sido remisa a que se ocuparan estas plazas por personal externo a la Consejería, o a quien conociera un poco el trabajo, y ahora se han visto las consecuencias. Que de las tres plazas ofertadas y adjudicadas por motivos de salud como operador de mando, solo una haya superado el periodo de prueba, y el resto no, es de reseñar. Para CCOO les resulta sorprendente y curioso más cuando, en los trasladados por causas de salud se especifica claramente que se les debe dar la formación. Si a una persona, como el caso que dice conocer de Valladolid, se le deja sola nada más incorporarse es imposible que pueda desarrollar su trabajo. Se pregunta la representante que sí esa va a ser la dinámica para cubrir esas plazas para el personal por causas de salud, nadie va a superar el periodo de prueba. Por lo que según la portavoz sindical, se van a encontrar con lo mismo que pasaba anteriormente con auxiliares de biblioteca. Entienden que lo primero que la Administración tiene que hacer cuando llegar el personal por traslado por causa de salud a su puesto de trabajo, es formarle. Y a partir de la formación valorar, si está capacitado o no está capacitado. Tampoco se le puede asustar al trabajador con el contenido funcional de estas plazas, porque así se está echando para atrás a personal que pudiera ocupar estas plazas. Eso es lo que se está viendo ahora con las plazas de los Centros



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Autonómicos y Provinciales de Mando, y ya pasó anteriormente con auxiliares de biblioteca y con otras competencias funcionales.

Seguidamente se transcribe la intervención de CSIF enviada a la Secretaría de Mesa mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2021

“CSIF quiere también reseñar esa falta de formación, la necesaria formación para el desempeño de estos puestos, porque no resulta nada fácil desempeñar estos puestos de trabajo que precisan del conocimiento y manejo de programas informáticos específicos a los que solo ha tenido opción de acceder aquellos trabajadores que ya han desempeñado el puesto de trabajo. Como ha dicho la compañera de CCOO se debe formar a este personal antes de valorar la capacidad para el desempeño del puesto.

Nuestra queja va en ese sentido, mayor formación antes de valorar si son o no aptos para superar el periodo de prueba. La dificultad que tienen en el caso que nos ocupa estos puestos de trabajo requiere una formación específica que como digo, solo conocen quienes ya han desempeñado el puesto, son programas que solo se usan en ese ámbito. Entonces sí que tenemos, a nuestro modo de ver, que ser más consecuentes con lo que tenemos entre manos, valorar si son aptos o no para el puesto de trabajo después de haberlos formado”.

Punto tercero: Discrepancias en escritos vistos y analizados en los Grupos de Trabajo.

1º 17 de diciembre de 2018. Escritos 298, 301 y 302

2º 11 de octubre de 2019. Escritos 292

3º 15 de junio de 2020. Escritos 356, 358 y 367

4º 16 de junio de 2020. Escritos 319. 1ª consulta

5º 17 de junio de 2020. Escritos 316, 337, 338, 339, 343, 344 y 347

Una vez estudiado y analizado el punto anterior, la Sra. Presidenta comienza con el análisis y debate del punto tercero del Orden del día, con respecto a todas aquellas discrepancias que se han producido en los distintos grupos de trabajo. Para facilitar la



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

labor se ha enviado y aportado las actas correspondientes al 17 de diciembre de 2018, y al 11 de octubre de 2019. Para que sea más dinámica de la reunión, se va a pedir si se ratifican en el desencuentro o en el desacuerdo del escrito que se está sometiendo a Comisión Paritaria.

Por tanto la pregunta a realizar es si por parte de las Organizaciones Sindicales continua el desacuerdo con respecto a la propuesta que se hizo en su momento por la Administración. Igualmente la Sra. Presidenta comunica a los representantes de la Administración, que si hay un atisbo de cercanía lo hagan llegar a la reunión y salvo comunicación en contra, se va a dar por hecho que la Administración no ha cambiado de postura, y se mantiene en las mismas posiciones que se mantuvieron en los grupos de trabajo.

1º 17 de diciembre de 2018. Escritos 298, 301 y 302

Se pasa primero a analizar los escritos del grupo de trabajo de 17 de diciembre del 2018.

Escrito 298.

- UGT continúa en desacuerdo
- CCOO continúa en desacuerdo
- CSIF se ratifica en lo dicho

Escrito 301

- UGT se ratifica
- CCOO mantiene la misma postura
- CSIF se mantiene en lo dicho

Escrito 302

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se mantiene la misma postura.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

2º 11 de octubre de 2019. Escritos 292

Se analizan ahora los escritos del grupo de trabajo del 11 de octubre de 2019.

Escrito 292

- UGT señala que le han informado que sobre el asunto debatido ha habido Sentencia, que dan la razón al trabajador. La Sra. Presidenta le solicita a la representante de UGT que si tiene acceso a dicha Sentencia que se la envíe al grupo, a lo que la representante sindical da su confirmación a dicha petición.
- CCOO se ratifica
- CSIF se ratifica

3º 15 de junio de 2020. Escritos 356, 358 y 367

Se analizan a continuación los escritos de discrepancias incluidos en las actas que se han aprobados del día 28 de enero y en el día de hoy 1 de febrero.

Escritos del grupo de trabajo de 15 de junio de 2020.

Escrito 356

- UGT se ratifica
- CCOO mantiene la misma postura
- CSIF se ratifican

Escrito 358

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 367

- UGT se ratifica



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

4º 16 de junio de 2020. Escritos 319. 1ª consulta

Escritos del Grupo de trabajo del 16 de junio de 2019

Escrito 319

La Sra. Presidenta explica que en este grupo de escritos se incluye el escrito 319 que luego se ha ampliado a fecha 17 de junio. El escrito tenía como dos partes. En la primera parte no se había llegado a un acuerdo, pero en la segunda parte del escrito si se había conseguido el acuerdo.

Respecto a la primera parte, que no se había llegado a un acuerdo, pregunta el parecer de la parte social.

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

5º 17 de junio de 2020. Escritos 316, 337, 338, 339, 343, 344 y 347

Escrito 316

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 337

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 338



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 339

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 343

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 344

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 347

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican

Escrito 380 y 381

Como se ha acordado en el Grupo de Trabajo, se van a incluir en este punto del orden del día los dos escritos que se han debatido en el grupo de trabajo del día de hoy de fecha 01 de febrero que eran los escritos 380 y 381 de la Consejería de Familia.

- UGT se ratifica
- CCOO se ratifican
- CSIF se ratifican



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto cuarto: Discrepancias a los Calendarios Laborales del año 2018 y 2019 de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación.

Se tienen por un lado las actas que remitió Servicios Sociales, y por otro lado hay un escrito que es el 303 que corresponde a la Consejería de Educación.

La Sra. Presidenta respecto a las discrepancias en los calendarios de Educación, pregunta a las organizaciones sindicales su parecer.

- UGT nada que decir
- CCOO nada que decir
- CSIF nada que decir

Con respecto a la Gerencia de Servicios Sociales se mandaron las actas de las mesas técnicas que se desarrollaron. Pregunta la Sra. Presidenta que si tienen algo que decir al respecto.

- UGT nada que decir
- CCOO nada que decir
- CSIF nada que decir, apoyan las discrepancias que se recogen.

Una vez terminada el análisis de los escritos, la Sra. Presidenta da la palabra a las organizaciones sindicales por si tienen algo que preguntar.

UGT indica que no tiene nada que preguntar.

CCOO quiere pregunta una duda sobre la no superación del periodo de prueba y las plazas que se le ha asignado, que competencia funcional y en qué situación estaban esas plazas. La Sra. Presidenta le indica que recabarán esta información y se la comunicarían.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

CSIF quiere preguntar si va a haber convocatorias de Mesa de Convenio Colectivo esta semana o de titulaciones. La Sra. Presidenta responde que esta semana va a ser imposible celebrar la de Convenio Colectivo porque el día 3 hay Mesa Sectorial de Función Pública, el día 4 Mesa Negociadora de Personal Laboral y el día 5 tenemos Consejo de Función Pública. Se ha informado desde la Secretaría de Mesas de estas circunstancias a los copresidentes de la mesa de negociación del Convenio, y estos se pondrán en contacto con los sindicatos negociadores para fijar un día. Con respecto al Grupo de Titulaciones, la Sra. Presidenta informa que a lo largo de la semana se les va a manar información para que se sometido a su estudio y análisis. Si la semana que viene hay reunión de Convenio Colectivo se pasaría titulaciones a la semana siguiente. Si no hay mesa de Convenio Colectivo, la semana que viene habría reunión del grupo de titulaciones.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12,30 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Sonia Bustos Arribas

Fdo.: Fernando Contreras Alonso